

# Convocatoria de Estímulos

# 2013



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

© 2013, **Ministerio de Cultura, Colombia**  
**Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación**

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

María Claudia López Sorzano  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

**Programa Nacional de Estímulos**

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Belén Asensio Pérez

Diana Ramírez González

Francy Morales Acosta

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johana Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y diagramación**

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-9177-96-9

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

# CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN .....	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013 .....	13
Documentación requerida.....	15
Seudónimo.....	19
Proceso de selección y evaluación .....	21
Publicación de resultados.....	24
Otorgamiento de los estímulos.....	25
Derechos y deberes de los ganadores .....	26
Devolución de las copias de obras o proyectos .....	27
Consideraciones generales.....	28
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2013.....	29
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN .....	35
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos” .....	37
ARTES .....	41
Becas Fulbright - Mincultura para artistas .....	43
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior .....	48
Pasantías nacionales.....	52
Residencias artísticas Colombia–Argentina.....	59
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff).....	62
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ) .....	66
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	70
Residencias artísticas nacionales.....	74
ARTES VISUALES .....	80
Beca para publicaciones artísticas.....	80
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales.....	83
Becas de creación para artistas con trayectoria.....	89
Becas de creación para jóvenes artistas.....	92
Becas nacionales para espacios independientes.....	97
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos .....	100
Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre .....	103

Pasantías de artes visuales en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés.....	107
IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía .....	110
Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes .....	113
Premios de arte público.....	117
<b>DANZA.....</b>	<b>121</b>
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza .....	121
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza .....	126
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza .....	132
Becas para el desarrollo de procesos formativos en escuelas municipales de artes - danza.....	135
Becas para la realización de procesos de formación a formadores en Caldas, Huila, Putumayo y Valle del Cauca.....	138
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas .....	142
Becas para participar en un montaje coreográfico .....	149
Pasantías Colombia - Cuba para danza .....	152
<b>LITERATURA .....</b>	<b>156</b>
Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica– dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años .....	156
Beca para la publicación de libros en sistema braille o libro hablado .....	163
Beca para la publicación de libros para la primera infancia - dirigida a niños entre 0 y 6 años.....	170
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos .....	177
Becas a la edición de antologías de talleres literarios .....	184
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	186
Becas para la publicación de libros de autores colombianos .....	190
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	197
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior .....	204
Premio Nacional de Literatura - Poesía .....	210
<b>MÚSICA .....</b>	<b>212</b>
Beca para la creación de obras corales para coro infantil y juvenil .....	212
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil .....	215
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	218
Becas de circulación nacional de bandas sinfónicas o folclóricas, coros y orquestas sinfónicas.....	222
Becas para la creación de música contemporánea.....	226

Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia .....	229
Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España.....	232
Pasantías en la Revista A Contratiempo .....	235
Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia.....	238
Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales .....	241
Premio de música en arreglo para coro infantil juvenil “Homenaje al Maestro José A. Morales” .....	244
Premio de música en arreglo para cuarteto andino “Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino” .....	247
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– .....	250
Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil.....	256
Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas).....	259
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras.....	262
PRIMERA INFANCIA .....	275
Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera infancia .....	275
Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y contenidos especializados en primera infancia .....	278
TEATRO Y CIRCO.....	281
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo .....	281
Becas de creación teatral .....	289
Becas de dramaturgia teatral .....	292
Becas de investigación teatral.....	295
Becas para jóvenes creadores.....	298
Pasantías teatrales nacionales e internacionales .....	301
Premio nacional de dirección teatral.....	305
Premio nacional de investigación teatral .....	308
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa .....	310
Residencias teatrales nacionales e internacionales .....	316
BIBLIOTECAS.....	319
Beca de gestión documental musical regional .....	321
Beca de investigación y montaje musical .....	325
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	330
Becas de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas .....	334
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional .....	337

Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional.....	341
Pasantías en bibliotecas públicas.....	345
Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ....	350
Premio nacional ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” .....	355
COMUNICACIONES .....	359
TELEVISIÓN.....	361
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	361
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción .....	370
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	377
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años.....	384
RADIOS .....	398
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas.....	398
Becas de creación y producción de contenidos sonoros con y para la primera infancia.....	403
Premios a contenidos radiales para la primera infancia .....	409
CINEMATOGRAFÍA .....	413
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	415
Becas de producción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental.....	418
Becas de formación de públicos – Programa Colombia de película .....	436
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” .....	438
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia.....	442
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil .....	445
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI- .....	448
Premio nacional de cortometraje de ficción.....	470
EMPRENDIMIENTO CULTURAL.....	475
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales .....	477
FOMENTO REGIONAL .....	481
Premios a la gestión cultural departamental .....	483
Premios a la gestión cultural municipal.....	486

	PÁG.
INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	489
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia .....	491
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la obra de Soledad Acosta de Samper .....	495
Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial .....	499
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.....	503
Premio nacional a la investigación en historia .....	505
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	507
Beca “Haz tu tesis en legislación cultural” .....	509
PATRIMONIO .....	513
Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del programa “Vigías del Patrimonio Cultural” .....	515
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad .....	520
Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural .....	524
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas .....	527
POBLACIONES.....	533
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad .....	535
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas .....	538
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia.....	541
Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad.....	544
Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés .....	546
Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia .....	548
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA.....	551
Becas a proyectos de renovación museográfica .....	553
Becas de investigación sobre procesos museológicos .....	556
Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado .....	560
Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado.....	563
Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales .....	566

	PÁG.
ANEXOS.....	569
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales.....	570
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas.....	572
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos.....	574
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido .....	576
Anexo 5: Cronograma 2013.....	578
Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo.....	585



# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

En los últimos dos (2) años se ha incrementado en un 132% el número de convocatorias ofertadas, con proyectos participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2013 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 114 convocatorias, representadas en la entrega de más de 435 estímulos por un valor de diez mil millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, Programa Residencias Local, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA– de México, Casa Tres Patios, Fundación FLORA ars+natura, Galería LaMutante, LaAgencia, Lugar a Dudas, Residencias en la Tierra, Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo y Embajada de Suiza, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Alianza Francesa de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICAHN–, Programa de Fortalecimiento de Museos y Centro de Memoria Histórica –CMH–, Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad de Caldas.

# REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas, creadores y gestores culturales para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

### PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber, 2011 y 2012.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

*Nota:* Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por

cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo<sup>1</sup>.

*Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

*Caso 2:* Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012).

---

<sup>1</sup> La única excepción establecida sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 83, 121, 186, 218, 222, 281 y 477). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación.

- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

*Nota:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## **PROCESO PARA PARTICIPAR**

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

### **Documentos Administrativos**

#### **Paso 1: Diligenciar el formulario de participación**

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

*En digital:* El registro en línea generará un número único de identificación el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

*En físico:* Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo).

*Nota:* Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

## **Paso 2: Adjuntar la presente documentación**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

### **Persona natural**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2013.
4. *Para entidad pública<sup>2</sup>:*
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
  - Dos (2) actas de sesiones en 2012 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas)<sup>3</sup>:*
  - Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o

---

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

**Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
  - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
  - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

*Nota:* El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## Documentos para el jurado

### Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

### Paso 4: Envío de obras o proyectos

**Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.**

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
(Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 N° 8-26  
Bogotá, D. C.



*Nota:* El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## **SEUDÓNIMO**

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.





Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

**Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

### **Causales de rechazo**

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.

- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presentó.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo lugar de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

## **Del jurado**

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

## **Obligaciones de los jurados**

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación final las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

## Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual

para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

## **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

## OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>4</sup>.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba

<sup>4</sup> El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).

reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **Deberes de los ganadores**

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS**

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.



Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, dentro de la vigencia 2013.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del PNE por cinco (5) años.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
  - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

# Cinematografía

# INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas convocatorias están dirigidas a fortalecer procesos en apreciación, creación, realización, investigación y preservación que son realizados por entidades en todo el país.

Para este año se otorgarán estímulos por más de novecientos (900) millones de pesos que apoyarán la producción de un documental realizado con imágenes de archivo, la coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual, la gestión e investigación sobre archivos y centros de documentación, el desarrollo de guiones de largometrajes para público infantil, la formación de nuevos realizadores a través de Imaginando Nuestra Imagen, la coproducción regional de cortometrajes, la organización del sector cinematográfico y la formación de públicos a través del Programa Colombia de Película.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica a que participen con sus proyectos e iniciativas.

# BECA DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES REALIZADOS CON ARCHIVO AUDIOVISUAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Contribuir a la circulación de la memoria histórica del país a través del apoyo a la producción de un documental que desarrolle temas de la historia de Colombia, realizado por lo menos en un sesenta por ciento (60%) con archivo audiovisual anterior a 2012, con una duración de máximo veinticinco (25) minutos. Deberán ser finalizados como mínimo en formatos tales como HDV, DVCam o MiniDV, en sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión. El tema es libre.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Documentalistas o productores de documental que a la fecha de apertura de la presente convocatoria se encuentren desarrollando un proyecto con un mínimo de sesenta por ciento (60%) de material de archivo audiovisual colombiano.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título y descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Escaleta.
- Informe de la investigación adelantada de máximo tres (3) páginas.
- Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Anexar como apoyo a sus ideas algún material visual o sonoro en formato DVD (opcional).
- Sustentación del uso del archivo audiovisual.
- Fuentes de archivo audiovisual.
- Cronograma hasta de cinco (5) meses.
- Descripción de actividades hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado que incluya los costos de preproducción, grabación, posproducción y promoción. Se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual y especificar sus fuentes, así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto.
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del documental en sus distintas fases, como son: cartas de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales usados o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para usarlos en el proyecto.
- Carta de intención del autor de la composición de música original para el proyecto (si aplica).
- Hoja de vida del(os) director(es) del documental en la que se especifique la experiencia en la realización de documentales y en la realización audiovisual en general.
- Hoja de vida del productor del proyecto en la que se especifique la experiencia en participación en proyectos de documental o audiovisual en general.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.

- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del participante –realizador y/o productor– en proyectos de documental.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Impacto nacional y regional.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el desembolso del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del documental finalizado.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe de avance a los dos (2) meses, tanto de actividades, como financiero con los soportes correspondientes.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación del proyecto, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar un informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que muestre el proceso de la obra y un informe financiero con los soportes correspondientes, las autorizaciones de uso del archivo audiovisual en la obra, los contratos de coproducción, si la hubiere, y los contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Con la culminación del cortometraje se deberá presentar un documento que especifique los porcentajes de participación económica de las entidades asociadas al proyecto y anexarlo al informe final.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y un (1) máster del documental finalizado, todos debidamente marcados.

## BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Creación, formación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Apoyar procesos de realización de cortometrajes documentales o de ficción, que requieran su cualificación a través del acompañamiento y asesoría de un tutor profesional, preferiblemente con experiencia acreditada en producción audiovisual y docente, que deberá acompañar el proceso de diseño y realización del proyecto hasta el corte final.

Apoyar las historias regionales, sus relatos y propuestas, mediante la promoción de la imagen en movimiento, que den cuenta del sentido de cada región sobre realidades y estéticas regionales y locales.

Se reciben proyectos para la realización de un cortometraje de ficción o documental, que aún no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria y que cuenten con la participación, mediante la figura de aportantes o patrocinadores (públicos y privados) que por medio de gestión local se vinculen al proyecto, en calidad de entidades del departamento, municipio o distrito, en el cual se desarrollará el proyecto.

El cortometraje debe tener una duración entre siete (7) y veinticinco (25) minutos y deberá ser finalizado como mínimo en formatos tales como HDV, DV CAM o HD CAM, sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión. El tema y género serán libres.

Se otorgarán cinco (5) becas a departamentos o distritos que cuenten con Consejo Departamental y/o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente a saber:

*Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Barranquilla, Bogotá, D. C., Boyacá, Caldas, Caquetá, Cartagena, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.*

Se otorgará una (1) beca por departamento o distrito. En total cinco (5) en el territorio nacional. Podrán participar los consejos que se constituyan como máximo a la fecha de cierre de la presente convocatoria, previa notificación y documentación actualizada en la Dirección de Cinematografía.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Personas naturales colombianas que procedan, residan y realicen su proyecto en sus regiones, departamentos o distritos con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituidos y vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo y sustenten mínimo doce (12) meses de experiencia en esta área. Que igualmente procedan, tengan sede y realicen su proyecto en sus regiones, departamentos o distritos con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituidos y vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Si son grupos constituidos, deben también proceder, residir y realizar su proyecto en sus regiones, departamentos o distritos.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

Personas naturales o entidades que hayan sido favorecidos en las convocatorias de producción de largometrajes, realización de cortometrajes y producción de documental del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC del 2004 al 2012. Dato que se contrasta con los archivos del FDC como referencia de corroboración.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).



## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Ficha técnica (ver Anexo 1: Modelo ficha técnica básica) con cédulas de ciudadanía de cada uno de los participantes en la producción.
- Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- *Reel* de no más de cinco (5) minutos con ejercicios audiovisuales previos (opcional).
- Cronograma de actividades (máximo cinco [5] meses).
- Hoja de vida y biofilmografía del realizador, en caso de que tenga algún recorrido. (*Biofilmografía hace referencia a la descripción detallada de producciones o realizaciones en las que se ha participado, con sus referencias técnicas y el rol que se ocupó en dichas realizaciones*).
- Hoja de vida y filmografía del productor en caso de que tenga alguna experiencia establecida.
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad que especifique la trayectoria, su objeto y biofilmografía en caso de tener productos audiovisuales en su haber.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de sus integrantes y su filmografía si tienen.
- El productor debe ser distinto al director. (El productor en términos de ley es el gestor del proyecto y quien tiene los derechos patrimoniales de la obra).
- Si el director es el proponente del proyecto, deberá disponer de un productor que ejecute todas las funciones requeridas de producción y tener carta de acuerdos donde quede claro que es el director quien tiene los derechos patrimoniales del proyecto.
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción (ver Anexos 2 y 3: Modelo de presupuesto ficción y documental, respectivamente).
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Cartas de intención de la producción firmada por el proponente de la convocatoria y la entidad o empresa aportante. (En este acuerdo deben estar explícitos los porcentajes de aporte, con respecto a los costos totales del proyecto). *Nota:* Recuerde que las entidades deben ser del municipio, departamento o distrito donde se va a desarrollar el proyecto.
- Hoja de vida del tutor propuesto, con soportes académicos, laborales y descripción de su biofilmografía.
- Carta de aceptación del tutor.

**Perfil del tutor:**

Profesional con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la producción y realización audiovisual, preferiblemente que se desempeñe como productor, o que acredite la experticia en la que es fuerte en el tema audiovisual.

**Funciones del tutor:**

Supervisar el proceso de producción y realización hasta lograr el resultado final, aportando desde su experticia y saber en las diferentes fases del proyecto. Entregar informes respectivos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura sobre el proceso.

**Únicamente para cortometraje de ficción**

- Guion completo secuenciado y dialogado (máximo veintisiete [27] páginas).
- Copia del registro de los derechos ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o el certificado de trámite del mismo que expide dicha entidad.
- Autorización de derechos expedida por el guionista, en la que se indique que el productor (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria.

**Únicamente para cortometraje documental**

- Estructura narrativa de máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada en tres (3) páginas.
- Autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones y música, entre otros.
- Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado tendrá la potestad de sugerir un nombre alternativo para la tutoría propuesta en caso de considerar que el proyecto es ganador, pero que el perfil del tutor no cumple las condiciones requeridas.

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto (historia, creación, propuesta y lenguaje audiovisual).
- Viabilidad financiera (gestión local y regional).
- Trayectoria e idoneidad del tutor (hoja de vida y filmografía).
- Perfiles de los proponentes coherentes con la condición de estar en formación, en procesos iniciales de su trayectoria audiovisual o ser empíricos sin un reconocimiento de su trayectoria cinematográfica o audiovisual.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo informe final del tutor y visto bueno de la Dirección de Cinematografía.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los especificados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el total del estímulo recibido en la realización del proyecto. Hecho que debe soportar con certificaciones en su informe financiero.
- Entregar un primer informe de avance, a los tres (3) meses junto con el del tutor. Este informe debe mostrar el aporte de la tutoría a la producción y realización del corto, con anexos y soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el formato que se entregará como insumo al becario.
- Entregar un informe final, acompañado del informe final del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico del proceso, el tráiler del corto, la sinopsis y sus correspondientes anexos.
- Pagar el valor de los honorarios al tutor. Este valor deberá ser la suma correspondiente a un valor no inferior al diez por ciento (10%) y no superior al quince por ciento (15%) del valor del estímulo. Se establecerá por acuerdo entre el becario y el tutor. En ningún caso, el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago, pero si deberá constar en los soportes del informe financiero final.
- Asumir en los gastos el traslado, alojamiento y alimentación a la región en tres (3) ocasiones hasta por tres (3) días, durante el desarrollo del proyecto, del tutor (en caso de requerirse).
- Cambiar el tutor en caso de que el jurado considere que el propuesto no cumple el perfil para la asesoría del proyecto.
- Si el tutor llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio del mismo, anexando nueva hoja de vida con soportes y carta de aceptación del nuevo postulado.
- El tutor deberá entregar dos (2) informes dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. El primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto y corresponderá a las siguientes etapas: a) Preproducción y construcción de la línea narrativa. b) Previo al rodaje. Y el informe final debe mostrar

consideraciones sobre: a) El rodaje, b) El proceso de montaje y la finalización del proyecto. El becario debe coordinar en su producción la entrega de estos informes, para los que se le anexará en su momento el formato establecido.

- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y un (1) máster en formato digital HDV DV CAM, HD CAM, sistema NTSC, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión en televisión. Además una (1) copia en .MOV o .AVI en datos de la mejor calidad posible del cortometraje finalizado.

**ANEXO 1**  
**MODELO FICHA TÉCNICA BÁSICA**  
**“BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN**  
**DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL”**

<b>FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Título		
Dirección		
Asistente de dirección		
Producción ejecutiva		
Diseño/Jefe de producción		
Asistente de producción		
Guion		
Investigación (aplica docu- mentales)		
Dirección de fotografía		
Dirección de arte		
Música		
Sonido		
Montaje		
Maquillaje		
Escenografía		
Vestuario		
Efectos		
Protagonistas		
Género		
Duración		
Clasificación		
Idiomas		
Formato		
Productora		
Distribución		
Presupuesto		

**ANEXO 2**  
**MODELO DE PRESUPUESTO**  
**“BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN**  
**DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN”**

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
<b>GASTOS GENERALES</b>			
<b>HONORARIOS TUTORÍAS</b>			
Honorarios tutor			
<b>SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</b>			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA</b>			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
<b>DESARROLLO</b>			
<b>GUION</b>			
Derechos y/o honorarios de guionistas/ asesorías/ <i>script</i> doctor			
Fotocopias guion /encuadernación			
<b>PRODUCTORES</b>			
Productor(es) ejecutivo(s)			
<b>PREPRODUCCIÓN</b>			
<b>PRODUCTORES</b>			
Jefe de producción			
Asistente jefe de producción			
<b>CASTING</b>			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Jefe de <i>casting</i>			
<b>PRUEBAS CÁMARA</b>			
Pruebas cámara			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas y carga terrestre/ fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
<b>PRODUCCIÓN</b>			
<b>PERSONAL DIRECCIÓN</b>			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Off</i>			
Practicantes			
<b>PERSONAL PRODUCCIÓN</b>			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			
<b>ELENCO</b>			
Protagonicos			
Secundarios			
Figurantes			
Extras y dobles			
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA</b>			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE</b>			
Director de arte			
Asistente de arte I			
Asistente de arte II			
Escenógrafo			
Equipo de elaboración de escenografías			
Ambientador			
Asistente(s) de ambientación			
Utilero			
Asistente(s) de utilería			
Diseñador de vestuario / Vestuarista			
Asistente(s) de vestuario			
Maquillador			
Asistente(s) de maquillaje			
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO</b>			
Sonidista			
Microfonista			
<b>EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES</b>			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs</i> , <i>dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			
Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
<b>MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO</b>			
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)			



Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)			
Compras y alquileres escenografía			
Compras y alquileres utilería			
Compras y alquileres vestuario			
Compras y alquileres maquillaje			
<b>MATERIALES DE SONIDO</b>			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
<b>LOCACIONES</b>			
Tarifa locaciones			
Reparación y daños en locaciones			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas y carga terrestre/ fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Radios			
Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje + actores			
Lavandería equipo de rodaje + actores			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
<b>POSPRODUCCIÓN</b>			
<b>EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)</b>			
Montaje/Edición			
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>			
Efectos visuales			
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtítulos DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
<b>SONIDO (incluye película y tráiler)</b>			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
<b>MÚSICA</b>			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			
<b>PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>			
<b>COPIAS</b>			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			
<b>PUBLICIDAD Y PAUTA</b>			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			
<b>HONORARIOS</b>			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Campana digital redes sociales			
<b>PREMIER</b>			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>			
Festivales y muestras internacionales			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
<b>TOTAL</b>			
<p><i>Nota:</i> Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>			

**ANEXO 3**  
**MODELO DE PRESUPUESTO**  
**“BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN**  
**DE CORTOMETRAJES DE DOCUMENTAL”**

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
<b>GASTOS GENERALES</b>			
<b>HONORARIOS TUTORÍAS</b>			
Honorarios tutor			
<b>SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</b>			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA</b>			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
<b>DESARROLLO</b>			
<b>GUION</b>			
Investigación			
Derechos y/o honorarios tratamiento/ asesorías			
Fotocopias y encuadernación			
<b>PRODUCTORES</b>			
Productor(es) ejecutivo(s)			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Alojamiento nacional			
<b>PREPRODUCCIÓN</b>			
<b>PRODUCTORES</b>			
Jefe de producción			
Asistente jefe de producción			
<b>CASTING</b>			
Jefe de <i>casting</i>			
<b>PRUEBAS CÁMARA</b>			
Pruebas cámara			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
<b>PRODUCCIÓN</b>			
<b>PERSONAL DIRECCIÓN</b>			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>			
Practicantes			
<b>PERSONAL PRODUCCIÓN</b>			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA</b>			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO</b>			
Sonidista			
Microfonista			
<b>EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES</b>			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			
Alquiler otros equipos ( <i>grúas, jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			
Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
<b>MATERIALES DE SONIDO</b>			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Radios			
Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje			
Lavandería equipo de rodaje			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
<b>POSPRODUCCIÓN</b>			
<b>EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)</b>			
Montaje/Edición			
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>			
Efectos visuales			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
<b>SONIDO (incluye película y tráiler)</b>			
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
<b>MÚSICA</b>			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			
<b>PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>			
<b>COPIAS</b>			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			
<b>PUBLICIDAD Y PAUTA</b>			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			

Ítem	Aportes asegurados	Totales por ítem	Subtotales grupo
<b>HONORARIOS</b>			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			
Campaña digital redes sociales			
<b>PREMIER</b>			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>			
Festivales y muestras internacionales			
<b>LOGÍSTICA</b>			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
<b>TOTAL</b>			
<p><i>Nota:</i> Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>			



# BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS — PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del programa <i>Colombia de película</i> compuesta por 24 cortometrajes y 24 largometrajes de ficción y documental
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fomentar la circulación de cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de película*, constituida por veinticuatro (24) cortometrajes y veinticuatro (24) largometrajes de ficción y documental. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

### Pueden participar

Personas jurídicas.

### No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano (mínimo ocho [8] sesiones).
- Propuesta de programación de Colombia de Película. La información del contenido de la colección se encuentra en: <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6514>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Proyección del proceso de formación.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Una colección del programa *Colombia de película* compuesta por veinticuatro (24) cortometrajes y veinticuatro (24) largometrajes de ficción y documental.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- No ceder en ningún caso el proyecto a terceros.
- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en cine colombiano.
- Entregar un informe, para revisión de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.

# BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Cuantía:</b>	El presupuesto total destinado para estas becas es de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000). El jurado podrá asignar las becas así: cada una mínimo de diez millones de pesos (\$10.000.000) y máximo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar la circulación, preservación y conservación del patrimonio audiovisual colombiano, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

Esta modalidad está dirigida a procesos, razón por la cual los proyectos que han ganado en años anteriores no están inhabilitados para participar de nuevo.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de obras audiovisuales colombianas (imágenes en movimiento) o

de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección audiovisual. Acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales es obligatorio.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Título y síntesis del proyecto en máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes y contexto histórico.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general que incluya el plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y el plan de promoción y divulgación).
- Fuentes de información.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor.
- Plan de promoción y divulgación.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

- Material audiovisual (DVD) y/o impreso que ilustre el proyecto.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Estrategia de comunicación.
- Estrategia de circulación.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final e informe del tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso y de manera opcional un *reel* audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, regionaliza-

ción de los contenidos audiovisuales (lugares de donde se registraron las imágenes), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

- Participar en el X Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación.

# BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CINE Y AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación o una fase de una investigación sobre el cine y el audiovisual colombiano. El resultado de esta beca debe ser un ensayo que reflexione sobre la memoria, los aspectos patrimoniales o las diversas prácticas de la imagen audiovisual colombiana desde una perspectiva histórica, crítica o teórica. Los ensayos deben estar escritos en español, tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas, a espacio y medio, en fuente Times New Roman 12.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor especialista en investigación en cine y audiovisual, quien hará el seguimiento y la supervisión del desarrollo del proyecto hasta el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del proponente, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales y jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluya actividades culturales y/o educativas.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Anexos, soportes de la trayectoria de la(s) persona(s) o entidad en investigación.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.
- Título, descripción, justificación y objetivos de la investigación.
- Un párrafo de intención en el que se defina el alcance y universo de la investigación, y se describa a qué apunta el texto final. Debe describirse si se trata de un ensayo crítico, teórico o histórico, y si hace parte de una tesis o un trabajo académico de mayor alcance y extensión, entre otros.
- Problema investigativo, marco y *corpus* teórico, metodología, bibliografía especializada relacionada con el tema, filmografía-videografía y fuentes.
- Cronograma y presupuesto desglosado (incluido el pago al tutor, que se sugiere sea del diez por ciento [10%] del total de la beca).
- Plan de promoción y divulgación.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del participante y del tutor.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.



- El 20% con la entrega del informe final.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, tanto de actividades, como financiero, con los soportes correspondientes, acompañado del informe del tutor, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación de la investigación, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar un informe final con el ensayo impreso y en formato digital (CD o DVD), así como un informe financiero con los soportes correspondientes, acompañado del informe del tutor, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

# BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Cuatro(4)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno y la cesión de los derechos patrimoniales (de explotación comercial) a los ganadores
<b>Áreas:</b>	Cinematografía, guion
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia específica en la escritura de guiones, preferiblemente para público infantil. El jurado tendrá en cuenta el perfil y la trayectoria del tutor como criterio de evaluación del proyecto. Su labor consistirá en asesorar la escritura del guion final y dar el visto bueno a los dos (2) informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de los

honorarios del tutor será de cinco millones de pesos (\$5.000.000) y correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. El planteamiento del proyecto de guion debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades. Esta convocatoria no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que traten temas adultos o para público familiar.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Guionistas colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en el país y que estén interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los proyectos que se presenten a los estímulos por concurso de la convocatoria 2013 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Desarrollo de Guion.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Descripción concisa del planteamiento estético y técnico de realización que tendrá la película.
- Una secuencia dialogada.

- Hoja de vida y carta de aceptación del especialista que realizará la tutoría, en la que especifique que conoce el proyecto que se presenta a esta convocatoria. El pago de los honorarios del tutor deberá ser de cinco millones de pesos (\$5.000.000) y correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

*Nota:* Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los mismos y quedará automáticamente rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guion a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.
- Capacidad de desarrollar el guion en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.
- Perfil y trayectoria del tutor.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Destinar el estímulo exclusivamente al desarrollo del guion y a los honorarios del tutor.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guion definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de éste, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

# BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” –INI–

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Cuatro (4)
<b>Cuantía:</b>	Cincuenta y nueve millones ciento ochenta mil pesos (\$59.180.000), cada uno
<b>Área:</b>	Realización audiovisual
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Imaginando Nuestra Imagen (INI) es un programa de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura que desde 1998, en articulación con entidades locales y regionales, se ha desarrollado en diferentes comunidades del territorio nacional, estimulando la producción y realización audiovisual.

Es un proceso formativo que se caracteriza por una metodología de talleres (teórico-prácticos) en realización audiovisual, orientado a promover competencias pertinentes en los oficios, las técnicas y los saberes propios y básicos del lenguaje audiovisual.

Los módulos de formación son: guion, producción, realización, dirección de actores, dirección de fotografía, sonido, dirección de arte, rodaje, montaje y postproducción de sonido. Estos módulos son desarrollados por cineastas orientadores con experiencia y trayectoria en el medio cinematográfico y audiovisual, así como en la docencia y la investigación. Sus perfiles serán seleccionados por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y presentados a las entidades locales beneficiarias de la beca para el desarrollo del programa INI.

Se beneficiarán cuatro (4) regiones del país donde apliquen colectivos locales, viabilizados y coordinados por una entidad local asociada. El resultado esperado es promover el lenguaje audiovisual en las regiones que resulten beneficiadas y buscar que las historias locales sean narradas por sus propios protagonistas.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Personas jurídicas del sector público o privado de todo el territorio nacional, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural y/o educativo y comprueben mínimo doce (12) meses de experiencia.

En el marco de la pluralidad, la diversidad y del pleno ejercicio de los derechos culturales, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Cultura de su enfoque diferencial en el contexto de los procesos nacionales de cultura y desarrollo; se considerarán para esta convocatoria de manera relevante propuestas de poblaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales, pueblos indígenas, el pueblo rom, grupos de mujeres, población LGBTI, población con discapacidad y municipios de frontera.

En el caso de las propuestas procedentes de personas jurídicas que trabajen con poblaciones étnicas (afrocolombianas, indígenas, raizales, gitanas, palenqueras) o grupos poblacionales de interés específico (mujeres, poblaciones con discapacidad o municipios de frontera) deberán demostrar experiencia en el trabajo con las comunidades mencionadas.

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones de experiencia de la entidad con poblaciones étnicas y/o grupos poblacionales de interés específico que se referencian (si aplica).
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población proponente.
- Público objetivo.

- Descripción del impacto en la localidad o región.
- Certificaciones de los aportes de los cofinanciadores (aportantes) y/o el participante. Estas certificaciones constituyen los soportes de la gestión realizada localmente para la consecución de los suministros en especie o en efectivo necesarios para el desarrollo del taller. Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en el cuadro de referencias de la gestión local). En caso de que los cofinanciadores sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto. Los rubros a cubrir son los siguientes y deben adjuntarse en el siguiente orden:

### CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Hotel para los 11 orientadores que viajarán al municipio o distrito.	76 noches de hotel. Considerando comodidades básicas y en lo posible servicio de internet.
Alimentación para los 11 orientadores.	98 días con desayuno, almuerzo y cena en un lugar cercano al sitio de trabajo de los talleres. Considerando que los orientadores llegan un día antes y se van un día después.
Transporte local para los 11 orientadores.	22 trayectos Aeropuerto – hotel – aeropuerto. Movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres para los orientadores. Transporte regional en caso de ser necesario.
Infraestructura física para el desarrollo de los talleres como salones y auditorios.	Salones dotados de televisor, reproductor de DVD, <i>videobeam</i> , tablero, marcadores y borrador como insumos básicos. Se pueden necesitar elementos e insumos específicos según necesidades específicas de cada taller.
Infraestructura técnica para la producción audiovisual.  <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)</i>	Disponible para 53 días en los módulos donde el trabajo teórico-práctico requiere el uso de equipos de producción y realización.
Equipo de postproducción <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*) (*)</i>	Disponible para 18 días.

**(\*) Descripción infraestructura técnica mínima para la producción audiovisual**

<b>1 cámara de video digital:</b> HDV (23.97, 24, 29.97, 30) con opciones manuales de foco, diafragma, zoom (lentes de distancia focal variable o fija), shutter o tiempo de exposición, temperatura de color, entradas canon XLR de audio, salidas de audio Plug para monitoreo, baterías, cargadores (mínimo dos).
<b>1 video assist:</b> Monitor y DVD
<b>1 grabadora de audio</b> externa estéreo (Zoom H4 o Tascam HD-P2).
<b>2 micrófonos de solapa</b> o lavalier y extensiones.
<b>1 micrófono boom</b> o shotgun, suspensión o pistol grip, zeppelin o cortavientos, caña, cables canon XLR, baterías.
<b>1 micrófono de mano</b> , cables canon XLR.
<b>1 mixer</b> , consola o mezclador, al menos con tres entradas y dos salidas.
<b>1 kit de luces de 6000 wts:</b> Fresnell 300, 650 o 1000.
<b>1 paquete pequeño de grip para luces:</b> Tripodes, galleta, maffer, banderas de diferentes tamaños, prensa, base de piso, escalera, bolsas de arena, sombrillas, icopores, espejos, telas negras y blancas y réflex.
<b>1 paquete eléctrico pequeño:</b> Extensiones, caja de distribución.
<b>1 kit de filtros:</b> Corrección de color (CTB azul y CTO naranja), difusores, sedas.
<b>1 sala de edición no lineal:</b> con Premier o Final Cut para edición de video, y Protools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas; (18 días). Importante considerar para los módulos de montaje y postproducción de sonido <b>un salón con equipos con una dotación básica</b> de los programas descritos, al menos para ejercicios de edición básica.
<b>1 cámara fotográfica</b> preferiblemente reflex para realización de foto fija.

- Plan de promoción y divulgación que incluya las estrategias comunicativas de convocatoria regional de manera abierta y pública a las comunidades de interés para participar teniendo en cuenta población y territorio.
- Se pueden tomar como referencia los contenidos planteados por la Dirección de Cinematografía para ser tenidos en cuenta en la convocatoria regional con cobertura regional, con base en el cual se debe presentar el modelo en el proyecto. (ver Anexo 1: Modelo de contenidos para la convocatoria regional).
- Cuadro de presupuesto (ver Anexo 2: Modelo de presupuesto). El cuadro de referencia de la gestión local es la principal guía para hacer su ejercicio presupuestal. Se deben incluir los gastos generales y detallar los aportes locales como cofinan-



ciación o contrapartidas de los aportantes y los gastos del Ministerio de Cultura dispuestos en estos términos. Deben presentarse en los respectivos cuadros.

- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local del proyecto que respondan al siguiente perfil: profesional, tecnólogo o técnico graduado con experiencia en el tema audiovisual, con capacidad de liderazgo local, preferiblemente con experiencia docente. Sus funciones son:
  - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
  - Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad beneficiaria de la beca, las entidades aportantes y de gestión de los procesos, el grupo de colectivos locales beneficiados y los orientadores de cada módulo.
  - Acompañar metodológicamente y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
  - Apoyos logísticos para cada módulo:
    - a) Control de asistencia.
    - b) Informes respectivos: por módulo, avances y final.
    - c) Evaluaciones por módulo.
    - d) Insumos y requerimientos por módulo.
    - e) Registros por módulo (video, foto).
    - f) Asistencia en tiquetes aéreos y honorarios a los orientadores por módulo.
    - g) Apoyar la gestión y producción de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados.
    - h) Trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria de la entidad participante.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% se entregará con la presentación del informe final. El desembolso se hará efectivo previo visto de conformidad por parte de la Dirección de Cinematografía.

### CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE GASTOS DE LA BECA INI

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	\$37.400.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	\$8.800.000
Materiales para logística	\$1.600.000
Apoyo a producción de cortometrajes	\$6.000.000
Administración del proyecto	\$5.380.000
<b>Total</b>	<b>\$59.180.000</b>

El ganador contará con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo de ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los once (11) talleres de formación cinematográfica representados así: (ver Anexo 3: Cronograma modelo).

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
1	Guion	8	Mejoramiento de los guiones seleccionados	5
2	Producción	5	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guion técnico	4
4	Dirección de actores	5	Confirmación y selección de <i>casting</i>	4
5	Dirección de arte	5	Ajustes del guion técnico y propuesta de arte	5
6	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	5
7	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	5
8	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	8

<b>No.</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>DÍAS DE TALLER</b>	<b>RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES</b>	<b>DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS</b>
<b>10</b>	Acompañamiento al montaje	11	Preparación de la muestra oficial	5
<b>11</b>	Postproducción de sonido	5	Correcciones de sonido y postproducción. Copias, máster e informes	5
<b>76 DÍAS</b>			<b>59 DÍAS</b>	

Las entidades locales que administrarán la beca una vez favorecidas recibirán:

El modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2013.

Los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional son:

- Modelos de promoción de la convocatoria.
- Modelos de cartas de compromiso de los participantes.
- Modelo de fichas de inscripción.
- Formatos de evaluación de los módulos.
- Formato de asistencia.
- Formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.

De la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura:

- Acompañamiento a las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
- Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
- Comunicar a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del Coordinador local escogido.
- Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.
- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.
- Visitas de acompañamiento y gestión en caso de ser necesarias.
- Retroalimentación del proceso.
- Acompañamiento a la premier de los cortometrajes finales (en caso de ser necesario).

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso, y propuestas de historias a desarrollar.
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado, quien deberá contar con el respaldo de la entidad ganadora y ofrecerle las garantías administrativas y logísticas que su labor implica. El coordinador local tendrá como responsabilidad dar cumplimiento a los requerimientos de su perfil expuestos en el apartado de documentación para el jurado y que se ampliarán en el Manual del INI 2013, que se entregará a los ganadores una vez sean notificados.
- Contratar a los orientadores de los once (11) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2013.
- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los once (11) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2013.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración no excederá los quince (15) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (fotocopias, papelería, casetes, DVD) y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.

- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono, c) fax y d) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que estos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos de formación (cuarenta y tres [43] días), así como para el rodaje (quince [15] días) y la postproducción (dieciocho [18] días).
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes producto del proceso de formación en formatos digitales (.MOV o .AVI en datos de la mayor calidad posible).
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del setenta por ciento (70%) al total del proceso, como tiempo mínimo para certificar informalmente el curso INI.
- Presentar las evaluaciones de los colectivos participantes para cada módulo.
- Presentar un informe final financiero y conceptual, con sus correspondientes anexos, donde conste:
  1. Un informe técnico del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, con sus registros de fotografía, video, y otros insumos pertinentes.
  2. Un informe financiero de los gastos específicos para esta beca por parte del Ministerio de Cultura, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartidas.
- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.
- Tener claridad que los dos (2) cortos cinematográficos, son el producto de un proceso de formación, son un ejercicio de aprendizaje, donde los aportes desde el Ministerio de Cultura, como las gestiones locales públicas o privadas, no pueden conducir a un beneficio de mercado privado, ni lucrativo, por parte de ningún participante de la beca, de la entidad local beneficiaria, o los aportantes privados o públicos. Este procedimiento puede conducir a incumplimientos legales que pueden ser penalizados.

*Nota:* Los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortos de ficción cinematográfica) pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del proceso, contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el grupo de orientadores y la entidad gestora local.

**ANEXO 1**  
**MODELO DE CONTENIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL**  
**BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN**  
**“IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”**

De acuerdo con los objetivos y la metodología del programa Imaginando Nuestra Imagen, expuestos en los términos de referencia de la convocatoria, se debe tener presente anexar un plan de convocatoria regional pública que muestre los pasos o fases de invitación, inscripción y selección de los participantes a la beca. Este plan debe cumplirse en treinta (30) días máximo, una vez notificado el resultado de la beca.

En la propuesta se debe anexar:

1. Objetivo de la convocatoria regional.
2. Metodología y estrategia de la convocatoria (tenga en cuenta el cuadro de contenidos sugerido).
3. Mapa de los posibles lugares regionales de participación de la convocatoria: barrios, veredas, localidades, etc., considere este punto con relación a las posibilidades reales de participación, para el curso de la beca, en términos de horarios, distancias, etc.
4. Cronograma de convocatoria regional (máximo treinta [30] días).

**CUADRO DE CONTENIDOS SUGERIDOS PARA**  
**LA CONVOCATORIA REGIONAL –**  
**ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD COORDINADORA LOCAL**

<b>FASES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>TIEMPOS</b>
Invitación pública a participar: Convocar colectivos de cinco (5) personas de grupos culturales con intereses y experticia en el tema audiovisual. Dar a conocer los objetivos, estructura y metodología del INI.	Medios masivos locales, estrategias de comunicación alternativa, invitación a grupos culturales locales que cumplan el perfil.	Convocar abiertamente a la región.	1ª semana

<b>FASES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>TIEMPOS</b>
Participantes en edades promedio de 17 a 35 años.	Formatos de inscripción debidamente diligenciados.	En promedio 50/60 personas debidamente inscritas con: hojas de vida de los miembros del grupo/colectivo y ficha de inscripción de c/u y del grupo.	2ª semana
Los colectivos deben presentar un proyecto audiovisual, con un tema libre.	Formato de presentación de proyectos audiovisuales que dé cuenta de su propuesta.	1. Idea Central – Título y sinopsis de la historia (1 página). 2. Argumento (1 página). 3. guion (si tienen algún conocimiento).	3ª semana
Selección del grupo participante de la beca INI (35 personas) – entidad local, MinCultura y orientadores de los módulos.	Envío de las propuestas y sus inscripciones al MinCultura.	Decisión de admisión de los participantes a la beca, de acuerdo a: Perfil de los participantes. Propuesta audiovisual.	4ª semana

*Nota 1:* En la propuesta de la convocatoria para la beca debe anexarse el plan de convocatoria regional. El desarrollo de dicho plan solo se realizará por las entidades que sean beneficiadas con la beca.

*Nota 2:* Perfil básico para participar en el INI:

- Personas interesadas en el área audiovisual o que se encuentren vinculados a proyectos afines (educativos y/o culturales).
- Personas entre 17 y 35 años de edad.
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes a partir de las 4:00 p. m. Fines de semana y festivos disponibilidad completa. (El curso dura seis [6] meses).



**ANEXO 2**  
**MODELO DE PRESUPUESTO**  
**BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN**  
**“IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI**

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
<b>GASTOS GENERALES</b>				
<b>HONORARIOS</b>				
Honorarios tutores				
Honorarios coordinador local				
<b>LOGÍSTICA</b>				
Transportes aéreos tutores				
Transportes regionales y/o locales tutores				
Alojamiento tutores				
Alimentación tutores				
<b>SEGUROS, ASPECTOS JU- RÍDICOS Y FINANCIEROS</b>				
Gastos de gravámenes finan- cieros, transacciones, transfe- rencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros				
Seguros				
<b>GASTOS ADMINISTRATI- VOS Y DE OFICINA</b>				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
<b>PERSONAL ADMINISTRA- TIVO</b>				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Administración del proyecto				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
<b>PROCESO DE PRODUCCIÓN DE 2 CORTOMETRAJES</b>				
<b>DESARROLLO</b>				
<b>GUION</b>				
Derechos y/o honorarios de guionistas/asesorías/ <i>script</i> doctor				
Fotocopias guion / encuadernación				
<b>PRODUCTORES</b>				
Productor(es) ejecutivo(s)				
<b>PREPRODUCCIÓN</b>				
<b>PRODUCTORES</b>				
Jefe de producción				
Asistente jefe de producción				
<b>CASTING</b>				
Jefe de <i>casting</i>				
<b>PRUEBAS CÁMARA</b>				
Pruebas cámara				
<b>LOGÍSTICA</b>				
Apoyo a logística				
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Alimentación				
Alojamiento nacional				
<b>PRODUCCIÓN</b>				
<b>PERSONAL DIRECCIÓN</b>				
Director				
Asistente de dirección I				
<i>Script</i>				
Foto fija				
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>				
Practicantes				
<b>PERSONAL PRODUCCIÓN</b>				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
Apoyo a producción de campo				
Productor de campo				
Asistente de producción de campo I				
<b>ELENCO</b>				
Protagonísticos				
Secundarios				
Figurantes				
Extras y dobles				
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA</b>				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara I / foquista				
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>				
Asistente de luces I				
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE</b>				
Director de arte				
Asistente de arte I				
Escenógrafo				
Asistente de escenografía I				
Ambientador				
Asistente de ambientación				
Utilero				
Asistente de utilería				
Diseñador de vestuario / Vestuarista				
Asistente de vestuario				
Maquillador				
Asistente de maquillaje				
<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO</b>				
Sonidista				
Microfonista				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
<b>EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES</b>				
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios				
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>				
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs</i> , <i>dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)				
Alquiler planta o generador				
Casetes, discos duros, DVD, otros				
Compras misceláneas de fotografía				
<b>MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO</b>				
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)				
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)				
Compras y alquileres escenografía				
Compras y alquileres utilería				
Compras y alquileres vestuario				
Compras y alquileres maquillaje				
<b>MATERIALES DE SONIDO</b>				
Alquiler paquete de sonido				
Compras misceláneas de sonido				
<b>LOCACIONES</b>				
Tarifa locaciones				
Reparación y daños en locaciones				
<b>LOGÍSTICA</b>				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Radios				
Enfermería, médicos y botiquín				
Seguridad				
Alimentación				
Alojamiento equipo de rodaje + actores				
Lavandería equipo de rodaje + actores				
Aseo, cafetería, baños portátiles				
<b>POSPRODUCCIÓN</b>				
<b>EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)</b>				
Montaje/Edición				
Logger / Asistente de edición / Data Manager				
Efectos visuales				
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)				
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)				
Composición (diseño de títulos y créditos)				
<b>SONIDO (incluye película y tráiler)</b>				
Montaje/edición de sonido				
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)				
Doblaje				
Mezcla final				
<b>MÚSICA</b>				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)				
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)				
Derechos temas preexistentes				
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)				
<b>LOGÍSTICA</b>				
Transporte personas aéreo				
Gastos de envío				
Alojamiento nacional				
<b>PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>				
<b>COPIAS</b>				
Copias tráiler				
Copias película				
Flete transporte copias tráiler y película				
<b>PUBLICIDAD Y PAUTA</b>				
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)				
Publicidad y/o pauta en radio				
Publicidad y/o pauta en televisión				
Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos				
Diseño y montaje de página web				
Impresión material promocional				
<b>PREMIER</b>				
Gastos logística, bebidas y pasabocas				
<b>DISTRIBUCIÓN</b>				
Festivales y muestras Nacionales / Internacionales				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
<b>LOGÍSTICA</b>				
Transporte personas y carga terrestre				
Transporte personas nacional				
Alojamiento nacional				
<b>TOTAL</b>				
<p><i>Nota:</i> Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>				

**ANEXO 3**  
**CRONOGRAMA MODELO**  
**BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN**  
**“IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN”**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA (2013)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>CONVOCATORIA REGIONAL</b>	15 de junio	Apertura convocatoria regional/convocatoria pública, estrategia de comunicación del proyecto a nivel local. Inscripciones de colectivos y participantes.
	15 de julio	Cierre convocatoria regional/valoración de los proyectos de los colectivos y aceptación final del grupo escogido y sus historias en argumento y sinopsis.
<b>MÓDULO DE GUIÓN</b>	3ª semana de julio	Desarrollo presencial del módulo.
<b>SEMANA DE MEJORAMIENTO DE GUIÓN</b>	4ª semana de julio	Mejoramiento del guion, diálogos y preparación de propuestas para la financiación. Envío de guiones a la Dirección de Cinematografía y al tallerista de producción.
<b>MÓDULO DE PRODUCCIÓN</b>	1ª semana de agosto	Desarrollo presencial del módulo.
<b>SEMANA DE MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN</b>	2ª semana de agosto	Mejoramiento del proyecto, búsqueda de locaciones, preparación del <i>casting</i> para el primer día del taller de dirección de actores, avanzar en la propuesta de financiación y mejoramiento de la carpeta de presentación del proyecto. Enviar a la Dirección de Cinematografía y al tallerista de producción el presupuesto general, el cronograma de trabajo y la carpeta de cada cortometraje.
<b>MÓDULO DE REALIZACIÓN Y MÓDULO DE DIRECCIÓN DE ACTORES</b>	3ª semana de agosto	Desarrollo presencial módulo de realización.
		Empalme de los módulos de realización y actores presencial
	4ª semana de agosto	Desarrollo presencial del módulo de dirección de actores.



ETAPA	FECHA (2013)	DESCRIPCIÓN
<b>SEMANA DE MEJORA- MIENTO DE REALIZA- CIÓN Y DE DIRECCIÓN DE ACTORES</b>	1ª semana de sep- tiembre	Mejoramiento de los roles de cada grupo, definición de locaciones y <i>casting</i> . Mejoramiento propuesta de guion técnico y propuesta del plan de rodaje. Enviar a la Dirección de Cinematografía y al tallerista de producción, realización y dirección de actores los avances y el guion técnico. Mejoramiento de la definición de los papeles protagónicos, secundarios y extras. Ensayo con los actores. Enviar a la Dirección de Cinematografía y todos los talleristas los avances.
<b>MÓDULO DE DIREC- CIÓN DE ARTE Y MÓDU- LO DE DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA</b>	2ª semana de sep- tiembre	Desarrollo presencial del módulo de dirección de arte. Empalme de los módulos de arte y fotografía presencial.
	3ª semana de sep- tiembre	Desarrollo presencial del módulo de fotografía.
<b>SEMANA DE MEJORA- MIENTO DE DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA Y DI- RECCIÓN DE ARTE</b>	4ª semana de sep- tiembre	Mejoramiento del tratamiento visual, el desglose de producción con todos los requerimientos técnicos, pruebas de grabación en las locaciones y verificación del inventario. Enviar a la Dirección de Cinematografía y a todos los talleristas los avances.
<b>MÓDULO DE SONIDO</b>	1ª semana de octubre	Desarrollo presencial del módulo de sonido.
<b>SEMANA DE MEJORA- MIENTO DE SONIDO</b>	2ª semana de octubre	Mejoramiento definición del tratamiento sonoro de los cortos, desglose de producción con requerimientos técnicos, revisión del guion técnico, pruebas de escenas en locaciones, mejoramiento del proyecto, confirmación de locaciones y actores, elementos de arte. Enviar a la Dirección de Cinematografía y todos los talleristas los avances.
<b>MÓDULO DE PRODUC- CIÓN (SEGUNDA FASE)</b>	3ª semana de octubre	Desarrollo presencial del módulo de producción (preproducción de rodaje).
<b>SEMANA DE PREPRO- DUCCIÓN. RODAJE</b>	4ª semana de octubre	Mejoramiento y últimas versiones del plan de desglose de producción, guion técnico, confirmación de locaciones y de fuentes de financiación.

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA (2013)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>MÓDULOS DE RODAJE / MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO</b>	1ª semana de noviembre / 3ª semana de noviembre	Desarrollo presencial del módulo de acompañamiento al rodaje de los dos (2) cortos cinematográficos. Empalme de los módulos de acompañamiento a rodaje y montaje presencial.
	4ª semana de noviembre / 1ª semana de diciembre	Desarrollo presencial del módulo de montaje. Empalme de los módulos de montaje y postproducción de sonido presencial.
		2ª semana de diciembre
	<b>SEMANA DE PREPARACIÓN Y FINALIZACIÓN</b>	3ª semana de diciembre
<b>PRODUCCIÓN ESTRENO DE LOS DOS (2) CORTOMETRAJES</b>	4ª semana de diciembre	Preproducción de la muestra de Imaginando Nuestra Imagen. Muestra y evaluación final del proceso.

# PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Premiar al mejor cortometraje de ficción colombiano de una duración entre siete (7) y veinticinco (25) minutos, realizado entre el 1° de agosto de 2011 y la fecha de cierre de la presente convocatoria. El tema y soporte o medio técnico de realización son libres.

*Nota:* Los cortometrajes presentados deben cumplir con las condiciones de participación económica y de personal técnico y artístico estipuladas en la Ley 397 de 1997 y los Decretos 358 de 2000 y 763 de 2009 o los que los sustituyan para ser considerados como colombianos.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales colombianas productoras del cortometraje.

Personas jurídicas: empresas cinematográficas colombianas productoras del cortometraje.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

### No pueden participar

Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis del cortometraje de máximo una (1) página.
- Hoja de vida del (los) director(es).
- Hoja de vida de (los) productores del cortometraje.
- Diligenciar la ficha técnica (ver Anexo 1: Formato de producción nacional) (ver Anexo 2: Formato de coproducción nacional).
- Copia de los documentos de identidad, por ambas caras, del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 8 al 13 del Decreto 358 de 2000.
- Autorizaciones para la utilización de obras preexistentes incluidas en el cortometraje.
- En caso de contar con la resolución de producto nacional expedida por el Ministerio de Cultura, no es necesario anexar las cédulas del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra.
- DVD con el cortometraje (tres [3] copias).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Propuesta narrativa, técnica y artística del cortometraje.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá iniciar el proceso y obtener la resolución de producto nacional expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (en caso de no tenerla).

**ANEXO 1**  
**FORMATO DE PRODUCCIÓN NACIONAL**  
**PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN**

Título de la película:

**Marque con una (x) o complete la siguiente información**

Duración	
Producción**	Nombres de los otros productores nacionales (si los hay):
Coproducción**	

*\*\* La "Producción Nacional" es producida sólo por productores colombianos; la "Coproducción Nacional", entre productores nacionales y extranjeros.*

Porcentaje de capital colombiano invertido en la película		Porcentaje de capital extranjero invertido en la película	
---	--	---	--

**PERSONAL CON EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN NACIONAL**

<b>1 opción de personal artístico – producción nacional (llenar todos los campos)</b>	Nombre	C.C.
El director o realizador de la película		
Actor principal o secundario		
Actor principal o secundario		

<b>2 opción de personal artístico – producción nacional (llenar todos los campos)</b>	Nombre	C.C.
Un actor principal o secundario		
Un actor principal o secundario		

**Y dos (2) de los siguientes cargos**

Director de fotografía		
Autor o autores del guion		
Autor o autores de la música		
Dibujante, si se trata de un diseño animado		
Editor montajista		
<b>Personal técnico – (dos de los siguientes cargos)</b>	Nombre	C.C.
Sonidista		
Camarógrafo		
Asistente de cámara		
Luminotécnico		
Editor Montajista		
Script		
Mezclador		
Maquillador		
Vestuarista		
Ambientador		

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE COPRODUCCIÓN NACIONAL**  
**PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN**

Título de la película:

**Marque con una (x) o complete la siguiente información**

Duración		
Producción**		Nombres de los coproductores extranjeros y otros productores nacionales (Si los hay):
Coproducción**		

*\*\* La "Producción Nacional" es producida sólo por productores colombianos; la "Coproducción Nacional", entre productores nacionales y extranjeros.*

Porcentaje de capital colombiano invertido en la película		Porcentaje de capital extranjero invertido en la película	
---	--	---	--

**PERSONAL CON EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN NACIONAL**

<b>1 opción personal artístico (llenar todos los campos)</b>	Nombre	C.C.
El director o realizador de la película		
Actor principal o secundario		
<b>2 opción personal artístico</b>	Nombre	C.C.
Un actor principal de la película y dos de los siguientes cargos:		
Director de fotografía		
Autor o autores del guion		
Autor o autores de la música		
Dibujante, si se trata de un diseño animado		
Editor Montajista		
<b>Personal técnico (dos de los siguientes cargos)</b>	Nombre	C.C.
Sonidista		
Camarógrafo		
Asistente de cámara		
Luminotécnico		
Editor Montajista		
Script		
Mezclador		
Maquillador		
Vestuarista		
Ambientador		

# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_



### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N.º \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Pública  Privada   
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página web: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD**

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?  
Sí  No  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### **Constitución del Grupo**

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

**ANEXO 4:  
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_

Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 1**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  Número: \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

**Lugar de ubicación:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/Municipio:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Número telefónico:** \_\_\_\_\_

**Número celular:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 2**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  Número: \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
	<b>Correo electrónico:</b>
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.